

Veinte maravedis.



SELO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y OVARREN;
TA Y NVEVE.

Entrada de San Blas. Entraron los Sr. Juan Sabier Garcia Campes, y Juan
Valles y Bernardo Anzich de Jodan
Entendiendo la proposicion antes para Cud = Dep y de
ando que la suada que tiene Resuinda de la Real Cuen
ta y contiene en dha proposicion no se perjudique como
en ella se menciona adado siempre auer de: Reservar
los Partos de un Almaharraf, y que en la parte que le sea po
sible a esta Cud. se atienda a el Alivio de un Cienno labra
dores con la distribucion entre ellos con su diente regulari
dad, para que pueda servirles para la sementera, quando
no para semente por estar ya principiada a picar, no
candola por otra proposito, y para la manutencion de
Pares y Personas segun la duxieren, y considerando que en
Iguals Circunstancias de lo que se la Otorgada el
año pasado con Repetition, pidió esta Cud al Ex^{mo} Sr
Marques de la Encenada el Permiso para fjar Granos
de los que en el se demitieron de la misma Real Cuenta)
adhoi labradores para sembrar, el qe no pudo obte
ner cuya Circunstancia persuade no tener facultad
para disponer de dha Cebada en la forma que expre
sa en dha proposicion, lo que Caminara con seguir

